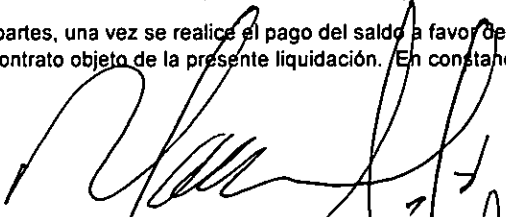


 ALCALDÍA DE FUNZA	ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATO O CONVENIO		
	11-FR-04		
CONTRATO No.	CPS-0987-2025	FECHA DE SUSCRIPCION:	25 / 08 / 2025
TIPO DE CONTRATO:		Prestación de Servicios Cual. Profesionales	
CONTRATISTA:			
Nombre y/o razón social:		MARIA FERNANDA PINZON ESPITIA	
Numero del NIT:		1007422320-1	
CESIONARIO: EN CASO DE HABER REALIZADO CESIÓN DEL CONTRATO, INDIQUE LOS DATOS DEL CONTRATISTA CESIONARIO			
Nombre y/o razón social:		N/A	
Numero del NIT:		N/A	
OBJETO CONTRACTUAL: (Tal y como se encuentra en el contrato a liquidar)			
"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL APOYO EN LA INSPECCIÓN, VERIFICACIÓN, MONITOREO Y CONTROL DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE FUNZA"			
ALCANCE DEL OBJETO Y/O LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES :			
1. Validar los requerimientos de infraestructura educativa presentados por los coordinadores de jardines sociales, rectores de instituciones públicas y responsables de Ciudad Universitaria, a través de visitas a las respectivas sedes. 2. Realizar la planeación y apoyar el seguimiento de los mantenimientos correctivos y preventivos en las instituciones educativas oficiales del municipio de Funza, mediante la asignación del personal requerido y la ejecución de visitas a las sedes, con el fin de verificar que la infraestructura educativa se mantenga en óptimas condiciones para la adecuada prestación del servicio educativo. 3. Brindar apoyo y acompañamiento técnico a los comités de obra, visitas técnicas de avance, estudios y diseños en los que sea requerida o citada la Secretaría de Educación. 4. Tramitar los pagos de servicios públicos en los tiempos que correspondan. 5. Elaboración y diligenciamiento del formato CIER junto con los establecimientos educativos del municipio de Funza. 6. Gestionar y dar respuesta oportuna a las solicitudes, quejas y requerimientos recibidos a través de las plataformas de atención al ciudadano (SAC, correo electrónico y Orfeo), relacionadas con el estado, funcionamiento y procesos asociados a las instalaciones técnicas de la infraestructura educativa. 7. Preparar los informes requeridos por el supervisor del contrato en el marco del desarrollo de las actividades establecidas en el objeto contractual. 8. Participar activamente en las reuniones, comités, talleres, salidas y demás actividades convocadas por la Dirección de Cobertura y la Secretaría de Educación. 9. Desarrollar y documentar el Plan de Mantenimiento preventivo y correctivo para las instituciones educativas oficiales, con base en el diagnóstico técnico de la infraestructura, garantizando su implementación, seguimiento y actualización periódica, de conformidad con las normas vigentes establecidas por el Ministerio de Educación Nacional y la normatividad técnica aplicable en materia de infraestructura educativa.			
VALOR INICIAL: CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE (\$14.372.190)			
Valor en números:		\$14.372.190	
Valor en letras:		CATORCE MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA PESOS M/CTE	
ADICIONES EN VALOR: (Escriba el valor total de las adiciones al valor)			
Valor en números:		N/A	
Valor en letras:		N/A	
PLAZO DE EJECUCION PACTADO:			
PLAZO INICIAL:		El plazo de ejecución será de 4 meses y 6 días, sin exceder el 19 de diciembre de 2025.	
FECHA DE TERMINACION:		19/12/2025	
ADICIONES AL PLAZO (PRORROGAS):		N/A	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:		N/A	
HUBO TERMINACIÓN ANTICIPADA		NO	
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:		N/A	
INTERVENTOR (Identificación del Interventor)			
Nombre:		N/A	
Numero del NIT:		N/A	
SUPERVISOR (Identificación del supervisor y dependencia a la que pertenece)			
Nombre:		YURY NATALY SUARES SANABRIA	C. C. No. 1018457404
Dependencia: SECRETARIA DE EDUCACIÓN			
Entre los suscritos a saber JEIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO , mayor de edad, identificada con la Cedula de Ciudadanía No. 52.661.824 expedida en Funza (Cundinamarca), quien actúa en Representación Legal del Municipio de Funza Nit. 899.999.433-5, en su calidad de Alcaldesa, elegida de 29 de octubre de 2023, tal como consta en la credencial expedida por la Registraduría Nacional del Estado Civil en la Ciudad de Funza – Cundinamarca a los tres (03) días del mes de noviembre de 2023 y posesionada mediante Escritura Pública Número 001 de fecha de 29 de diciembre del 2023 , otorgada por la Notaria Única de Funza – Cundinamarca, de conformidad con lo establecido en el Artículo 314 de la Constitución Política de Colombia, así mismo se encuentra debidamente facultado para celebrar contratos según Acuerdo Municipal número 010 de 2016 y en ejercicio de las facultades conferidas en el literal b del numeral 3 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, quien se denomina EL MUNICIPIO, de una parte, MARÍA FERNANDA PINZÓN ESPITIA en su calidad de CONTRATISTA, y YURY NATALY SUARES SANABRIA Directora de Cobertura Educativa y Supervisor, acordamos suscribir el ACTA DE LIQUIDACION del contrato tal como lo establece la clausula de liquidacion del mismo en los siguientes términos:			
ACTAS SUSCRITAS DURANTE LA EJECUCION DE TODO EL CONTRATO			
Item	No.	DESCRIPCION	FECHA DE SUSCRIPCION
1		ACTA DE INICIO	27/08/2025
2			
CONSOLIDADO DEL ESTADO JURIDICO			

DESCRIPCION	HUBO		FECHA DE SUSCRIPCION	OBSERVACIONES		
	SI	NO				
SUSPENSIONES		X				
REINICIOS		X				
ADICION EN VALOR		X				
ADICION EN TIEMPO		X				
MULTAS		X				
DECLARACION INCUMPLIMIENTO		X				
CADUCIDAD		X				
ESTADO DE VIGENCIA DE LOS AMPAROS AL MOMENTO DE LIQUIDAR						
DESCRIPCION DE LOS AMPAROS	VIGENTE HASTA			VIGENTE		
	DIA	MES	AÑO	SI	NO	N.A.
N/A						
N/A						
CONSOLIDADO ESTADO FINANCIERO						
DESCRIPCION	VALOR					
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	\$ 14.372.190,00					
VALOR ADICIONADO:	\$ 0,00					
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	\$ 14.372.190,00					
VALOR TOTAL DEL ANTICIPO:	\$ 0,00					
VALOR AMORTIZADO	\$ 0,00					
VALOR RECIBIDO POR EL CONTRATISTA:	\$ 10.265.850,00					
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	\$ 2.623.495,00					
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO:	\$ 1.482.845,00					
DETALLE DE LOS DESEMBOLSOS REALIZADOS						
DESCRIPCION	COMPROBANTE DE EGRESO		VALOR			
	FECHA	NUMERO				
COMPROBANDE DE EGRESO 1	17/10/2025	2025007598	\$ 3.421.950,00			
COMPROBANDE DE EGRESO 2	14/11/2025	2025008483	\$ 3.421.950,00			
COMPROBANDE DE EGRESO 3	1/12/2025	2025009062	\$ 3.421.950,00			
CONSTANCIA DE INVERSION EFECTUADAD DEL ANTICIPO						
DESCRIPCION	VALOR TOTAL	VALOR AMORTIZADO	SALDO POR AMORTIZAR			
N/A	N/A	N/A	\$ 0,00			
			\$ 0,00			
			\$ 0,00			
			\$ 0,00			
			\$ 0,00			
El contratista hace constar que durante la ejecución del contrato no surgieron situaciones que generen desequilibrio económico, creando a su favor haberes adicionales, por lo cual el Municipio de Funza, queda exento de cualquier reclamación presente o futura en relación con este Contrato. Se realizó de manera continua la verificación y control del cabal cumplimiento de los aspectos, técnicos, financieros, administrativos, contables y jurídicos del contrato durante todo el periodo contractual por parte del supervisor YURY NATALY SUARES SANABRIA; quienes certifican que la ejecución del contrato se efectuó a entera satisfacción del Municipio, tal como lo hacen constar con su firma el supervisor del contrato. El Supervisor del Contrato, efectuó la verificación del pago de los aportes a Seguridad Social y Parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, en especial las Leyes 789 de 2002 y 828 de 2003 y demas normas vigentes. De igual manera se verificó el cumplimiento de los aportes al Fondo de la Industria de la Construcción Con nuestras firmas damos fé que lo que aquí se plasmó, se cumplió en su totalidad, en lo que corresponde al objeto contractual, los valores cancelados y por cancelar con esta acta (los cuales se ajustan a los precios del mercado), la calidad de los materiales, bienes y/o servicios suministrados, y certificamos que se ejecutaron todos y cada uno de los ítems que formaron parte integral del respectivo contrato. Asi mismo se cumplio con lo que aquí se liquida.  YURY NATALY SUARES SANABRIA Directora de Cobertura Educativa Supervisor En cumplimiento a lo establecido en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2,007, se acuerda suscribir por ambas partes, el acta de liquidación del mencionado contrato con fundamento en las certificaciones, constancias y actas suscritas durante la ejecución del contrato por parte del Supervisor y Contratista. Las partes, una vez se realice el pago del saldo a favor del contratista, se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto emanado o derivado del contrato objeto de la presente liquidación. En constancia se firma a los veintidos (22) días del mes de Diciembre de 2025.  JEIMMY SULGEY VILLAMIL BUITRAGO ALCALDE MUNICIPAL DE FUNZA  MARIA FERNANDA PINZÓN ESPITHA CONTRATISTA Revisó: Constanza Bedoya Garcia - Secretaria Juridica Firma Revisó: Diana Carolina Diaz Rojas - secretaria de Hacienda Firma						